

Dictadura y crisis humanitaria Inventos de Donald Trump para intervenir en Venezuela

Author : Pasqualina Curcio

Por: Pasqualina Curcio

Haciendo a un lado toda normativa del derecho y de los tratados internacionales que prohíben la injerencia en los asuntos internos de otro país y la aplicación de medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad de los pueblos, el gobierno de EE.UU. ha aplicado sanciones económicas a Venezuela.

1.- Estas sanciones, suscritas por Donald Trump mediante una orden ejecutiva publicada el 25 de agosto, no son más que la formalización de las agresiones económicas que desde el año 2013 ha accionado de manera encubierta el gobierno de EE.UU. con la intención de asfixiar la economía venezolana y privar al pueblo venezolano de alimentos y medicamentos, para de esa manera, acompañado de un discurso en el que atribuyen la responsabilidad al gobierno de Nicolás Maduro, generar una crisis humanitaria y socavar el apoyo popular a la Revolución Bolivariana.

2.- Días antes, el 17 de agosto, el vicepresidente de EE.UU., Mike Pence, dijo “**Vamos a seguir** con nuestros esfuerzos para aislar a Venezuela económica y diplomáticamente” [1], confesando de esa manera que, con su poder económico, han tratado, desde hace rato y con prácticas genocidas, de desestabilizar económica, social y, por lo tanto, políticamente a Venezuela.

3.- Ya no hay caretas. Lo que hasta el viernes 25 de agosto fue una guerra económica encubierta contra el pueblo venezolano dirigida por los grandes capitales que gobiernan EE.UU., ahora ha sido formalmente declarada.

4.- Nos muestra la historia que para “justificar” esta flagrante violación de la soberanía de los pueblos, la Casa Blanca ha inventado, pero también generado y promovido, situaciones de conflictividad, de violencia y de caos económico en los territorios. Recordamos, por ejemplo, el invento en 2003 de las armas de destrucción masiva, nucleares, bacteriológicas y químicas en Irak, armas que hasta la fecha no han sido halladas. O la situación de violencia que han venido generando desde 2011 en Libia mediante la infiltración de grupos paramilitares para justificar el bloqueo financiero, la congelación de los activos, la prohibición de transacciones en dólares y el embargo comercial que derivaron en la aprobación de los decretos 1970 y 1973 por parte del Consejo de Seguridad de la ONU. Sendos documentos que, para vergüenza de la humanidad, justificaron la reciente intervención de EE.UU. en territorio libio en el marco de una guerra civil que aún sigue cobrando víctimas.

5.- Desde el Norte han tratado por todos los medios de desencadenar varias situaciones que les permita justificar la ilícita injerencia en Venezuela. Han querido generar una **crisis humanitaria**, lo han hecho mediante acciones encubiertas de bloqueo financiero internacional, de embargos comerciales de bienes esenciales, especialmente medicamentos, de alteración de los mecanismos de distribución de los alimentos, de ataques a la moneda nacional, entre otros. El objetivo es generar una situación de caos económico que derive, por un lado en la justificación de la intervención norteamericana disfrazada de “canal humanitario”; y por otro, en protestas populares en contra del gobierno ante la situación económica y social.

6.- Simultáneamente, con el apoyo de los factores políticos locales de la oposición, han promovido y financiado acciones violentas, fascistas y terroristas en las calles para desencadenar una **guerra civil**. Las manifestaciones de calle que han sido convocadas por los factores políticos de la oposición, y que ante el mundo pretenden mostrar como pacíficas, se han caracterizado por la presencia de grupos violentos y armados que agreden a los cuerpos encargados del orden público, asedian hospitales y queman vivas a personas con el objetivo de desencadenar todo un ambiente de violencia e intolerancia que derive en enfrentamientos entre venezolanos, que a su vez justifique una intervención en Venezuela.

7.- Al mismo tiempo, han sido innumerables los llamados a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por parte de los factores locales de oposición, financiados y dirigidos por la Casa Blanca, presionándoles a dar un **golpe de Estado militar** que permita a los grandes capitales transnacionales contar nuevamente con el poder sobre los recursos naturales que están en suelo venezolano, y sobre todo impedir que el pueblo avance hacia un modelo económico y social alternativo de justicia y de igualdad.

8.- A pesar de los intentos de Barack Obama y de Donald Trump, ni ha habido golpe militar, ni guerra civil, ni crisis humanitaria, ni violación de los derechos humanos en Venezuela. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana ha demostrado ser leal a su pueblo y a la Patria. El pueblo venezolano, que es profundamente democrático, consciente, pacífico, sabio y noble, decidió transitar por el camino de la paz. Acudió al llamado de un proceso electoral mediante el cual eligió a 545 constituyentes, quienes tienen la responsabilidad de conducir un gran diálogo nacional en el marco de la democracia, la Constitución vigente y las leyes.

9.- En este escenario, Donald Trump, vocero de las Casa Blanca y representante de turno de los grandes capitales sigue necesitando una excusa para justificar su intervención en la Patria de Bolívar.

10.- Para el caso de Venezuela no inventaron que poseemos armas de destrucción masiva como lo hicieron con Saddam Hussein, y, dado que tampoco lograron desencadenar una guerra civil, no pueden utilizar el formato de las sanciones que aplicaron a Muammar Gaddafi. Las excusas que encontraron para justificar la intervención en la tierra de los libertadores de América, son la supuesta dictadura de Nicolás Maduro, la falsa crisis humanitaria y la supuesta violación de los

derechos humanos.

11.- Así inicia la orden ejecutiva firmada por Trump: “La dictadura de Maduro sigue privando a los venezolanos de alimentos y medicamentos, encarcelando a los miembros de la oposición que fueron elegidos democráticamente y reprimiendo en forma violenta la libertad de expresión. La decisión del régimen de crear una Asamblea Constituyente ilegítima ?y, más recientemente, de que ese órgano usurpe los poderes de la Asamblea Nacional que fue elegida en forma democrática? representa un quiebre fundamental del orden constitucional legítimo en Venezuela”.

[2]

12.- No deja de sorprendernos cómo el “líder” de una de las principales potencias del mundo, de manera irresponsable, a la ligera y sin rigurosidad alguna, en un ejercicio que en el mejor de los casos puede catalogarse de simple opinión por carecer de argumentación comprobable, suscribe una orden ejecutiva para violar la independencia de los pueblos. Nos sorprende aún más el hecho de que sin solicitar la menor explicación de lo expuesto en tal orden, sin pedir la mínima prueba de lo allí planteado acerca de las supuestas dictadura y crisis humanitaria en Venezuela, algunos que dicen ser “representantes de los pueblos” apoyen ciegamente tales decisiones.

13.- Los gobiernos de Francia, España, Alemania, Reino Unido e Irlanda del Norte, por mencionar algunos de la “comunidad internacional” que han mostrado su apoyo irrestricto al presidente de turno de EE.UU. y también defensor de los intereses de los grandes capitales, debieron haber hecho varias preguntas a Donald Trump antes de pronunciarse. Están a tiempo, les sugerimos las siguientes:

14.- ¿Cómo Trump sustenta la hipótesis de que hay dictadura en Venezuela cuando es público y notorio que en los últimos 4 años, desde que asumió la Presidencia Nicolás Maduro, se han realizado 4 procesos electorales: 1) elecciones presidenciales en abril de 2013, con una participación de 79,7% del padrón electoral; 2) en diciembre de 2013 para elegir alcaldes en la que hubo una participación del 58,36%; 3) comicios para elegir a los diputados de la Asamblea Nacional en los que participó el 74,17% de los electores; y 4) recientemente un proceso para elegir a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente en el que participó el 41,3% del padrón electoral, a pesar del llamado de abstención por parte de los factores de oposición que dicen ser democráticos?

15.- ¿Cómo afirmar que hay dictadura en un país en el que, recientemente, hace menos de 5 meses, todos los partidos políticos que hacen vida en Venezuela, tanto los que apoyan al gobierno nacional como los de oposición, presentaron sus requisitos ante el poder electoral para renovar su condición de organización política, tal como lo establecen las leyes, y de esa manera poder seguir participando en el juego democrático?

16.- ¿Puede decirse que hay dictadura en un país en el que no solo se han realizado 4 procesos electorales en los últimos 4 años, es decir, un promedio de 1 anual, sino que han sido reconocidas

las victorias, pero también las derrotas, por parte del presidente Maduro, como ocurrió en diciembre de 2015 cuando los partidos de oposición lograron la mayoría de curules en la Asamblea Nacional, o como ocurrió en diciembre de 2013 con el reconocimiento de la victoria, por parte de la oposición, de 81 alcaldías, es decir, el 39,34% del total?

17.- ¿Si hubiese un régimen dictatorial en Venezuela, cómo se entiende que los 17 partidos políticos de oposición hayan inscrito 77 candidatos para los comicios que se celebrarán el próximo 15 de octubre en los que se elegirán los gobernadores de los 23 estados a nivel nacional. Número que representa el 77% de los candidatos inscritos, mientras que el Polo Patriótico inscribió 23,1 para cada estado? [3]

18.- ¿Es correcto hablar de dictadura en un país, que no solo ha celebrado 21 procesos electorales desde 1999, sino que se han realizado de manera transparente, segura y confiable, cuyas auditorías han contado con el acompañamiento internacional y cuyo sistema automatizado ha sido reconocido por muchos, entre ellos el Centro Carter, pero sobre todo por los propios opositores al supuesto régimen dictatorial de Nicolás Maduro, quienes habiendo participado en las elecciones de 2013 y 2015, y habiéndose inscrito para los próximos comicios regionales de octubre, envían una clara señal, no solo de la democracia plena en Venezuela, sino de la confianza que tienen al sistema y al poder electorales?

19.- ¿Se puede decir que hay dictadura en un país en el que la brecha electoral, es decir, la diferencia entre el número de personas que está en edad de votar y los que están registrados en el padrón electoral, no supera el 3%? Porque de ser así, la dictadura era mucho mayor antes de 1999, cuando esa brecha superaba el 30%. Pero además, cómo hablar de dictadura en un país en el que la participación electoral ha superado en promedio el 70% los últimos 19 años?

20.- Quizás hablar de dictadura en un país en el que se garantiza el derecho al voto y en el que se han creado cada vez más mecanismos para garantizar la participación no sea lo más apropiado. Al respecto nos preguntamos, ¿a cuánto asciende la participación electoral en EE.UU., de cuánto es la brecha electoral, y qué tan automatizado, confiable, seguro y secreto es el sistema electoral estadounidense?

21.- ¿No es una profunda contradicción conceptual, inexplicable por los teóricos y filósofos políticos, decir que la Asamblea Nacional Constituyente, conformada por el poder originario, no es democrática? Según los teóricos es el espacio más democrático que pueda concebirse dada la definición clásica y vigente de democracia; el poder reside en el pueblo. ¿O es que la definición de democracia en EE.UU. es otra?

22.- *¿Por qué Donald Trump califica de ilegítima la Asamblea Nacional Constituyente, si en el artículo 348 de la Constitución vigente de la República Bolivariana de Venezuela, por cierto aprobada por el pueblo en el marco de un referendo celebrado en 1999, se establece que: “La iniciativa de convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente podrán tomarla el*

Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; la Asamblea Nacional, mediante acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes; los Concejos Municipales en cabildo, mediante el voto de las dos terceras partes de los mismos; o el quince por ciento de los electores inscritos y electoras inscritas en el Registro Civil y Electoral”?

23.- No es como afirma Trump “que el Presidente Maduro **creó** la Asamblea Nacional Constituyente”. La creó el pueblo venezolano el 15 de diciembre de 1999 cuando aprobó la Constitución ahora vigente.

24.- El 30 de julio acudieron 8.089.320 venezolanos a las urnas para elegir sus constituyentes. Eso representa el 41,3% del padrón electoral, a pesar del llamado de abstención por parte de los factores de oposición que dicen ser “democráticos”, y a pesar de los obstáculos físicos impuestos por los mismos factores para impedir el libre ejercicio al voto directo, universal y secreto. Al sumar la abstención promedio e histórica del 30% a ese 41,3% de participación, obtenemos que no acudió a las urnas y no respondió al llamado de abstención de la oposición el 28,7% de los electores. Sería interesante conocer por qué el presidente Trump afirma que es ilegítima esta Asamblea Nacional Constituyente.

25.- No queda claro, presidente Trump, ¿por qué afirma que la Asamblea Nacional Constituyente está usurpando los poderes de la Asamblea Nacional? No coincide esta afirmación con dos aspectos. En primer lugar con lo que establece la Constitución vigente de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 349 “...Los poderes constituidos no podrán en forma alguna impedir las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente”. La Asamblea Nacional Constituyente cuenta con poderes que están por encima de los poderes constituidos, incluyendo el legislativo. Pero en segundo lugar, no coincide tal afirmación con el reciente decreto aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente en el que acuerda la convivencia con los 5 poderes públicos y por lo tanto los reconoce.

26.- Sería muy importante que el presidente Trump explique al mundo por qué afirma que el supuesto dictador Maduro “encarcela a los dirigentes de oposición elegidos democráticamente”. Al respecto sería necesario que aclarase que, en primer lugar, no ha sido el presidente Maduro quien los ha encarcelado. Refiriéndonos por ejemplo a Leopoldo López, la orden de privarlo de su libertad, la inició, como establecen las leyes, la entonces fiscal de la República, Luisa Ortega Díaz, la misma que en una clara demostración de libertad y de división de poderes públicos en Venezuela ha estado manifestando sus desacuerdos con el gobierno nacional.

En segundo lugar, sería interesante conocer cómo proceden en EE.UU. con aquellas personas que mediante actuaciones antidemocráticas, las cuales son públicas, comunicacionales y notorias, llaman y promueven a la violencia en las calles, tal como ha ocurrido recientemente con varios de los alcaldes de oposición, quienes se han retratado con grupos armados que generaron actos terroristas en sus municipios.

En todo caso cómo explica el presidente Trump, ante el mundo, que él no es un dictador por haber hecho preso al alcalde de Washington, Vincent Gray, electo democráticamente, y quien fue esposado y requisado por agentes federales cerca del Capitolio, mientras se oponía en mayo de este año, con otros 150 manifestantes, al acuerdo presupuestario entre la Casa Blanca y los republicanos, que avanza sobre la autonomía de la ciudad en materia de recursos. [4]

27.- ¿En EE.UU. cómo actuarían para garantizar el derecho a la vida, al libre tránsito, a la salud, a la educación cuando un grupo reducido de personas, que dicen ser pacíficas, truncan y obstaculizan por horas, incluso por días, las autopistas, avenidas, calles y en general las vías de acceso impidiendo con violencia que el pueblo pueda salir de sus viviendas y lugares de trabajo, que pueda llegar a los establecimientos de salud y de educación, que pueda abastecerse de alimentos? Sería importante que Trump aclarara que en Venezuela, como en todo país democrático, los venezolanos tienen garantizado el derecho a manifestarse pacíficamente, siempre que no violen el derecho a la vida, a la salud, al libre tránsito, a la educación y a la alimentación del resto de la población.

28.- ¿Cómo garantizan en EE.UU. el orden público cuando grupos violentos y armados que están en la vanguardia de las manifestaciones “pacíficas”, convocadas por los factores de oposición, agreden con morteros, bombas molotov y excrementos a los efectivos de seguridad? ¿Cuál es el protocolo que siguen en EE.UU. en los casos en que estos grupos violentos, que ocultan sus rostros con máscaras, incendian escuelas, asedian hospitales maternos infantiles, y en actos fascistas queman vivas a personas por su color de piel? ¿Permiten en EE.UU. que grupos violentos, escudados en su derecho a manifestar, lancen bombas, atenten e invadan bases militares? ¿Ante todas estas acciones de crímenes de odio y violencia cómo actuarían los cuerpos de orden público en EE.UU? En Venezuela son controlados con agua y gas lacrimógeno, tal como lo establecen los estándares internacionales de protestas sociales y derechos humanos. [5]

29.- ¿Qué entiende Donald Trump por libertad de expresión? En Venezuela, tal definición es muy amplia, a través de los medios de comunicación, incluyendo las redes sociales, los voceros de la oposición llaman abiertamente a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana a dar un golpe de Estado, llaman al magnicidio, a la violencia en las calles, suscriben en un comportamiento apátrida comunicaciones oficiales exhortando a los capitales nacionales e internacionales para que no inviertan en Venezuela, piden a la “comunidad internacional” que intervenga en Venezuela, y todos ellos transitan libremente dentro y fuera del territorio nacional. ¿A qué represión violenta de la libertad de expresión se refiere entonces el presidente Trump?

30.- Queda también la duda de la definición de libertad de expresión por parte de Donald Trump, quien prohibió la entrada a la Casa Blanca de los medios de comunicación, entre ellos CNN, *The New York Times*, *The Times*, BuzzFeed News, *The Los Angeles Times* y *Político* por considerarlos sus enemigos. [6]

31.- ¿Con cuáles argumentos podrá Donald Trump convencer a los gobiernos de los países

miembros de la Organización de las Naciones Unidas de que hay una crisis humanitaria en Venezuela, si ha sido precisamente esta organización, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la que en marzo de este año informó que la Patria de Bolívar, a pesar de las agresiones económicas y de la caída del precio del petróleo durante 4 años consecutivos, mantiene un índice de desarrollo humano alto, ubicado en 0,767, mayor que el registrado en 2012 que se ubicó en 0,762? Venezuela está ubicada en el puesto 71 de los 188 países.

Luce contradictorio el planteamiento de la crisis humanitaria en Venezuela. Quizás sea necesario buscar excusas más creíbles. O en todo caso, la Casa Blanca tendría que sancionar económicamente también a Perú que tiene un índice de 0,740, a Colombia 0,727, a Brasil 0,740.

32.- Es, además, una grotesca contradicción, por parte de Donald Trump, sancionar económicamente a un país por una supuesta crisis humanitaria y a la vez estarla generando mediante dichas sanciones, impidiéndole al pueblo venezolano el acceso a créditos internacionales para la adquisición de alimentos y medicamentos.

33.- Puede un país estar inmerso en una crisis humanitaria y ser, a la vez, el menos desigual de América Latina y el Caribe, después de Cuba? Debería Donald Trump entablar una conversación con el equipo de la CEPAL, también organismo de la ONU, quien informó en marzo de este año que Venezuela es el país menos desigual de la Región y que a pesar de la guerra económica y la caída del precio del petróleo logró disminuirla los últimos años.

15 y Último

Un resolve de ideas

34. ~~Quizás sea conveniente que el presidente Trump revise los niveles de pobreza de los países del mundo antes de afirmar que el pueblo venezolano se encuentra en una situación de crisis~~

humanitaria. Debe haber muchos con pobreza extrema superior al 4,4% y pobreza general mayor a 18,3%.

35.- Deberá hallar un buen argumento el empresario Trump para defender su tesis de crisis humanitaria en Venezuela cuando los niveles de desempleo son del 6,6%. Muchos países, entre ellos España, deberían cuidarse de posibles sanciones por parte de EE.UU.

36.- ¿Podrá afirmarse, o es una simple e irresponsable excusa, que un país está inmerso en una crisis humanitaria cuando sus niveles de producción per cápita los últimos 4 años, a pesar de las agresiones económicas encubiertas y de la caída del precio del petróleo que han derivado en la disminución de la producción, se sigue ubicando en niveles relativamente altos: 9% superiores a los registrados las tres últimas décadas?

15 y Último

37. ~~Un resolve de ideas~~ ~~http://www.15ultimo.com~~ Mas que una pregunta, una aclaratoria a Donald Trump, las crisis humanitarias se justifican ante situaciones de desastre natural o guerras armadas que imposibilitan a las empresas producir, importar y distribuir alimentos y medicamentos. No es el caso en Venezuela. Todas las empresas de alimentos y de medicamentos, con capitales principalmente estadounidenses se encuentran operando en Venezuela, no han sido destruidas. No es la apertura de un canal humanitario, como excusa para intervenir en Venezuela, lo que resolverá el desabastecimiento de estos bienes, es el levantamiento del embargo comercial encubierto y genocida que desde hace 4 años han accionado estos grandes capitales contra el pueblo de Venezuela lo que se requiere como medida urgente.

38.- Un gran reto tiene Donald Trmp para convencer a los países miembros de la ONU de que en Venezuela se violan los derechos humanos, luego de que los mismos países aprobaron, en marzo de este año, el segundo Examen Periódico Universal sobre derechos humanos.

39.- Barack Obama, el entonces defensor de turno de los intereses de los grandes capitales en EE.UU., decretó en 2015 que Venezuela es una amenaza extraordinaria e inusual para ese país. Ciertamente lo es. Por ningún concepto estos grandes capitales que han dominado el mundo con su poder económico se pueden permitir que un pueblo con tantas riquezas como el de Venezuela, y que está ubicado estratégicamente en el centro del planeta Tierra, haya decidido transitar hacia un modelo socialista. Por eso las excusas, por eso los inventos, por eso las mentiras.

40.- Más seriedad, responsabilidad y respeto demandan los pueblos del mundo, y en particular, el pueblo de Bolívar.

Notas y referencia:

[1] <http://www.telesurtv.net/news/Balance-de-gira-de-vicepresidente-de-EE.UU.-en-America-Latina-20170817-0001.html>

[2] Embajada de los EEUU en Venezuela: <https://ve.usembassy.gov/es/19107-2/>

[3] MINCI. <http://minci.gob.ve/2017/08/vea-aqui-listado-candidatos-inscritos-regionales-2017/>

[4] <http://www.laiguana.tv/articulos/58227-alcalde-washington-presos-protestar-cerrar-calle>

[5] ACNUDH. <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2015/04/PROTESTA-SOCIAL.pdf>

[6] <http://www.lagaceta.com.ar/nota/719834/actualidad/trump-contramedios-casa-blanca-le-cerro-puertas-cnn-the-new-york-times.html>